

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

179**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 170 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ricardo David Montoya Frerire, frente a “Ideal Logística de Bebidas, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 22 de octubre de 2013.—Vistos los preceptos legales y demás de general y pertinente aplicación, dictó la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara prescrita la acción de readmisión frente a la empresa “Ideal Logística de Bebidas, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial.

Igualmente, se declara extinguida la relación laboral, condenando a la empresa “Ideal Logística de Bebidas, Sociedad Limitada”, al abono de la cantidad de 4.419,20 euros de salarios de tramitación desde la fecha del despido (13 de julio de 2012) a la fecha de sentencia (20 de diciembre de 2012), más la cantidad de 5.662,10 euros en concepto de indemnización por despido.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto”, número 2507/0000/64/0170/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don José María Reyero Sahelices.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Ideal Logística de Bebidas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de octubre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/35.612/13)

